

Jacqueline Peschard

## La dinastía revolucionaria: personificación de la autoridad monárquico-republicana

*Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el poder, y ésta será la última revolución.*

Porfirio Díaz

### *Introducción*

Las reflexiones acerca de la naturaleza del sistema político del México actual han girado tradicionalmente en torno a dos grandes líneas de interpretación, que tienen, en su específica concepción de la revolución de 1910, su rasgo distintivo. La primera perspectiva, fiel a los postulados ideológicos de la revolución, considera a los regímenes posrevolucionarios como la negación del pasado, la contrapartida del porfirismo. De ahí que el hilo explicativo de nuestra presente organización política pretenda rescatarse a partir de la lucha armada que trastocara por completo la forma de gobierno anterior, tornándola en el "antiguo régimen" de nuestra historia. La segunda perspectiva contempla, por el contrario, al sistema político actual como un momento que participa de un proceso continuo, cuya génesis se remonta a finales del siglo pasado y para la cual los cambios efectivos provocados por la revolución, lejos de haber aniquilado las orientaciones políticas que la antecedieron, vinieron a confirmarlas y a perpetuarlas.

Desde esta segunda línea interpretativa, Lorenzo Meyer elaboró recientemente un estudio que intenta en rigor apreciar la justa dimensión de las transformaciones de la revolución en el terreno político.<sup>1</sup> Con el propósito de establecer qué tanto los tres cuartos de siglo transcurridos desde el inicio de la revolución pueden verse como la superación o como la continuación de la etapa anterior, el autor contrasta los rasgos centrales de la vida política del porfiriato con los de los regímenes contemporáneos. Después de comparar los procesos electorales, la posición y funciones del Ejecutivo y los perfiles del ejercicio de la autoridad política, el connotado investigador concluye que las prácticas políticas actuales guardan una alarmante semejanza con las prerrevolucionarias: los caros preceptos democráticos del sufragio efectivo, la división de poderes y el federalismo, siguen manteniendo un carácter meramente

<sup>1</sup> Lorenzo Meyer, "Continuidades e Innovaciones en la Vida Política Mexicana del Siglo XX. El Antiguo y el Nuevo Régimen", en *Foro Internacional*, núm. 1, vol. xvi, El Colegio de México, 1975, pp. 37-63.

ritual; la naturaleza autoritaria y la estructura política piramidal, que concentra el poder y la centralidad predominante de la figura presidencial, persisten aún a pesar de los incesantes esfuerzos por aparecer bajo el ropaje liberal. Por ello "la revolución aparece ahora más como la explosión política que va a modernizar el autoritarismo porfirista, que como su negación".<sup>2</sup> Las diferencias entre el antiguo y el nuevo régimen —la verdadera significación de la revolución— se ven reducidas a innovaciones modernizantes, que han colocado los cimientos firmes para convertir el autoritarismo del régimen porfirista en la constante esencial de los gobiernos posrevolucionarios. La continuidad radica en una calificación común; las innovaciones apuntan a una falla en el porfiriato al no haber logrado consolidar dicha calificación "El problema del Porfiriato consistió en su incapacidad para pasar de una situación autoritaria a un sistema autoritario."<sup>3</sup>

Fue la revolución la que, al institucionalizar la transmisión pacífica del poder, salvó el obstáculo que impidiera al porfirismo superar su condición de mera situación política, constituyendo una forma de gobierno estable y autorregeneradora.

Hace ya más de diez años, a propósito de la discusión sobre qué tanto había consolidado el porfiriato, Daniel Cosío Villegas apuntó: "un régimen de carácter autoritario es aquel donde una fuerza extraordinaria se hace sentir sobre todo y todos, dando a cosas y a hombres un tono común uniformador que consolida al conjunto".<sup>4</sup> En tanto que autoritario, el régimen porfirista había hecho posible la cristalización de una empresa que se hubiera venido gestando desde los gobiernos de Juárez y Lerdo: la construcción de una nación y de un poder central más allá de los márgenes de las facciones y de los caudillos regionales. Díaz alcanzó el fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal.<sup>5</sup> En eso consistió el secreto de lo que Hansen denominara "el milagro político de Díaz". En su calidad de figura nacional, se erigió en el árbitro supremo de las disensiones entre los grupos o individuos capaces de ejercer una efectiva acción política; dirimió las pugnas entre caciques locales, ya fuera otorgándoles privilegios, enfrentándolos entre sí, nombrándolos funcionarios públicos, y sólo en última instancia liquidándolos. Así toda la tiranía local quedó convertida en un sistema de dominación general.

En cuanto a las instituciones que rigen las distintas relaciones sociales, Cosío Villegas agrega que se complementaron los ya existentes cuerpos de leyes con nuevos reglamentos económicos y administrativos, que encauzaron al país por una vida normal. No obstante las instituciones políticas no prosperaron en el régimen de Díaz; simplemente desaparecieron, dejando depositados en manos del caudillo todos los derechos políticos de los ciudadanos.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>4</sup> Daniel Cosío Villegas, "El Porfiriato, Era de Consolidación", en *Historia Mexicana*, núm. 49, vol. XIII, julio-sept. El Colegio de México, 1963, p. 76.

<sup>5</sup> *Cfr.* Arnaldo Córdova, *La formación del poder político en México*, México, Ed. Era, 1975, p. 13.

En efecto, atendiendo a las conclusiones de los dos autores mencionados, parece factible que nuestro sistema político hoy, más que ser producto de un rompimiento definitivo con su antecedente, constituye su producto natural y perfeccionado, el cual, evocando una continuidad más o menos escabrosa, ha desembocado en la institucionalización de su atributo de autoritario, en la forma acabada de lo que antes de la revolución sólo alcanzara el estatuto de situación.

Sin embargo dos interrogantes parecen pertinentes: ¿qué tan válido es hablar de situación política para referirse a un tipo de dominación política que se prolongara por cerca de 35 años? y, más importante aún, si la cualidad autoritaria sirve para designar tanto una situación como un sistema ¿no será que faltó una recuperación de la forma de gobierno? El adjetivo de autoritario hace referencia a la manera como se ejerce el poder, pero de ninguna manera constituye una caracterización de la forma de gobierno.

El carácter próspero, pacífico y prolongado del régimen porfirista sugiere ya que la inestabilidad y asentamiento precario, propios de una situación política, se vieron rebasados por una firme forma de gobierno que, aún adentrada su fatal agonía, continuó generando el tipo de acciones y reacciones políticas las cuales fueron elevadas a normas claras y precisas de comportamiento. Reducir el porfiriato a una situación es asimilarlo a la época anterior marcada por la disgregación y la anarquía, época que experimentó, además de cuatro guerras extranjeras, la lucha interminable entre facciones, y donde sólo la fuerza desnuda rigió las relaciones políticas fundamentales entre gobernados y gobernantes. Es olvidar también que se habían instituido reglas concretas para el juego político que garantizaron, por un lado, la salvaguarda celosa de las formas republicanas y, por otro, el ejercicio permanente de una dominación netamente personalista, centralizada e inamovible, pero ampliamente legitimada por la figura clave que la sustentara: el caudillo victorioso de Tuxtepec, héroe del orden, la paz y el progreso.

Descartar la tesis de que el porfiriato se limitó a ser una situación política y no una forma de gobierno, aunque transitoria, reclama una caracterización que deje explícitas las bases de legitimación sobre las que se erigió dicho sistema de dominación que nos ha definido históricamente.

### *El Porfiriato: primer ensayo institucional de la forma de gobierno monárquico-republicana*

Desde una perspectiva histórica de conjunto, a lo largo de los primeros cincuenta años de vida independiente, México se debatió en una lucha incesante por constituirse bien en una monarquía, bien en una república, pero en todo caso por integrarse dentro de sus marcos geográficos alrededor de un poder nacional ante la inminente amenaza externa.<sup>6</sup> México rompe sus

<sup>6</sup> Edmundo O'Gorman, *La supervivencia política novo-hispana*, México, Fundación Cultural Condumex, S. A., 1969, pp. 11-13.

lazos económicos y políticos con España en un momento en que el modelo de organización política en boga era la república democrática y representativa; en que el desarrollo de la civilización occidental había arrancado todo su prestigio al largo imperio de la monarquía. La propia independencia no sólo dejó a nuestro fraccionado país especialmente vulnerable a la intervención extranjera, sino que además confinó la elección de una forma de gobierno a aquella que empezaba a cuajar en Europa, y que, si bien respondía al espíritu libertario, no se adecuaba a nuestra necesidad imperiosa de configurar un poder sólido del cual dependía nuestra existencia misma como nación.

El angustioso, pero ineludible dilema entre una organización política históricamente derrocada, que sin embargo aseguraba un control poderoso, y otra floreciente, pero naturalmente inestable y por tanto incapaz de satisfacer los propósitos integradores, o de resolver los problemas de nuestra cambiante realidad, derivó en la conciliación de las formas hasta entonces irreconciliables en una originalísima fusión de los rasgos esenciales de centralismo e inamovilidad de las monarquías hereditarias y las aspiraciones de movilidad y descentralización republicanas. La novedosa organización estatal de esencia monárquica, penetrada de orientaciones republicanas, depuso los hostiles símbolos monárquicos, pero guardó fidelidad a su ejercicio efectivo; sustituyó cetros y títulos nobiliarios por el manto igualitario y representativo, sin embargo dejó sin sustento alguno al principio democrático de delegación del poder por elección efectiva. Reafirmando el prestigiado nombre republicano, puso en vigor la cosa monárquica. El personaje central de esta desafiante monarquía republicana, el presidente, se arrogó el poder y la autoridad monárquicas, únicamente porque fue capaz de no desprenderse de su imagen recipiendaria de la voluntad popular.

A partir de 1867 tanto Juárez como Lerdo buscan ostentarse como figuras nacionales para imponerse sobre los elementos disgregadores, pero caen presos de la lucha entre facciones, debiendo replegarse sobre las suyas propias. No es sino hasta Díaz que el poder nacional se alza soberano sobre el mosaico de los poderes locales, inaugurando el reinado de la monarquía republicana que nos identificaría hasta nuestros días.

En efecto, Díaz gobernó como perfecto monarca republicano. Su férrea personalidad que inspirara respeto en las masas, la aureola de patriotismo y popularidad que lo rodeara por el recuerdo de sus hazañas bélicas contra el invasor extranjero, permitieron al caudillo encarnar la ejemplaridad extracotidiana propia de toda autoridad carismática, facilitándole penetrar hondamente las conciencias no sólo del círculo íntimo de sus colaboradores, sino de los diversos sectores de la sociedad porfiriana. Gobernó con amplia discrecionalidad, enterrando los principios republicanos de división de poderes y federalismo, y se hizo investir de facultades extraordinarias en distintos ramos de la administración pública para dar lugar a un sistema de fueros y privilegios, fundado en las reglas del favoritismo y la amistad personal, que garantizaron el ascenso irremediable de adhesiones y lealtades hacia su persona. El reconocimiento absoluto a su régimen personalista, pero pacificador,

recuerda la figura de un monarca al que rinden honores no sólo sus propios súbditos, sino el mundo exterior. Sin embargo gobernar sobre la ley no le impidió respetar escrupulosamente las formas constitucionales. Representó hábilmente la farsa liberal sobre fondo de gobierno absolutista. "Las elecciones degeneraron en meros actos de aparato donde se representaba desairada la comedia del sufragio público."<sup>7</sup> Su habilidad consistió en nunca proclamar su régimen personalista extralegal, pero obrar de hecho conforme a él. Absorbió toda facultad, todo poder en una sola persona en "el régimen interior de una república".<sup>8</sup> Despojó de toda sustancia al sistema democrático, llenándolo de contenido monárquico, no obstante respetó estrictamente las formas constitucionales.

Pero si los atributos de su persona contribuyeron con mucho a legitimar su gobierno, ¿qué lo movió a mantener vigentes las formas legales? La revuelta tuxtepecana que llevara a Díaz al poder había denunciado como ofensa principal la perpetuación de los cuadros superiores del gobierno. Se sentía comprometido a no traicionar abierta y declaradamente aquel principio, por lo que reformó la constitución tantas veces como fue necesario para adecuar sus sucesivas reelecciones a la máxima ley. Así los distintos proyectos de ley, aprobados por un Congreso designado en su totalidad por el presidente, fueron dando cabida progresivamente a una primera y única reelección, más tarde a la reelección indefinida, posteriormente a la ampliación a seis años del periodo presidencial y finalmente, aunque nunca se aplicara, a la extensión del periodo a ocho años. La justificación de las reformas invocaban la necesidad de abocarse a criterios pragmáticos. Si Díaz había probado ser un buen gobernante, seguía siendo el candidato idóneo, ¿por qué no *elegirlo*? En 1899 Ignacio Fuentes, presidente de la legislatura de Colima, al presentar la iniciativa para la reforma que autorizaría la reelección indefinida, argumentó:

*Para los republicanos, para los que profesamos las creencias de la democracia, entiendo que nos basta el principio de la amovilidad de los mandatarios públicos; es decir, las instituciones están incólumes en tanto que no se arranque al pueblo la facultad incondicional de nombrar libremente a los funcionarios públicos. . . Y lo mismo significa el periodo de duración más o menos largo, y lo mismo significa que una sola persona funcione en uno y más periodos, si es con la voluntad popular.<sup>9</sup>*

Obviamente tal reforma atentaba contra el voto efectivo, ya que el ciudadano se veía constreñido a votar por Díaz. Sin embargo, en aras del interés nacional y del bienestar material alcanzado, pero sobre todo para prote-

<sup>7</sup> José López-Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Ed. Porrúa, 1975, p. 349.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 351.

<sup>9</sup> Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México: el porfiriato. Vida política interior*, México, Ed. Hermes, 1972, p. 639.

ger los créditos extranjeros que se habían obtenido, todas las reformas fueron vistas con buenos ojos. El propio Rabasa se solidarizó con el procedimiento expresado:

*la dictadura de Díaz se caracterizó, sobre todo, por el respeto a las formas legales que guardó siempre para mantener vivo en el pueblo el sentimiento de que sus leyes si no eran cumplidas, eran respetadas y estaban en pie para recobrar su imperio en época no lejana.<sup>10</sup>*

La falta de respeto efectivo a la ley no fue entonces el problema central del porfirismo. Tampoco lo fue la extrema concentración del poder en el Ejecutivo (fenómeno que no sólo se ha reproducido, sino reforzado en los regímenes posrevolucionarios): éste era requisito indispensable para satisfacer el cometido prioritario de los Estados dependientes y subdesarrollados: impulsar el proceso de desarrollo. Lo que lo empujó fatalmente a su derrumbe fue su incapacidad para forjar las bases para la transmisión pacífica del poder que garantizara la transformación de un régimen expuesto a las contingencias personales, en uno institucionalizado y por tanto colocado sobre pilares menos fluctuantes.

La coyuntura de sucesión fue la prueba de fuego. Díaz no impulsó la unificación de la élite política para que apoyara una sola candidatura. Nunca pensó realmente en el vicepresidente Corral como su sucesor; ni siquiera se preocupó por calificarlo carismáticamente mediante su designación, pero tampoco permitió que la elección popular saliera en su defensa.<sup>11</sup> No cumplió con el principio de legitimidad monárquica, y mucho menos puso en vigor el principio democrático. La monarquía-republicana que instituyera reclamaba una dinastía, una "casa" o una "familia" que se identificara como la heredera legítima, no por cualidad de sangre, sino por devoción a los ideales liberales. Como apuntara Ferrero a propósito de los requisitos para que una monarquía sea legítima:

*Ante todo es necesario que la regla de sucesión sea clara, precisa y estrictamente observada. Como el soberano, el posible sucesor debe ser universalmente conocido y reconocido, sin vacilación ni divergencia. De lo contrario, siempre serán posibles conspiraciones, golpes de Estado, guerras civiles, para disputarse la sucesión. Ningún soberano estará jamás seguro*

<sup>10</sup> Citado por Cosío Villegas, en "El Porfiriato, Era de Consolidación", *op. cit.*, p. 85.

<sup>11</sup> Aún cuando Díaz hubiera transmitido su carisma a Corral, esto no habría rutinizado el carisma, no habría por tanto borrado el carácter transitorio de la forma de gobierno porfirista. El gran teórico de los tipos de legitimidad, Max Weber, apunta que "la rutinización del carisma no se resuelve con el problema del sucesor... el problema capital estriba en la transición de los principios y cuadros administrativos carismáticos a los que exige la vida cotidiana", Marx Weber, *Economía y sociedad*, FCE, 1969, p. 202.

*de su poder... los súbditos no sabrán jamás con seguridad cuál es el soberano que deben obedecer.*<sup>12</sup>

Fue por esto que el régimen porfirista no superó el Estado prelegítimo. No sería sino hasta la creación del partido oficial y el establecimiento de la dinastía revolucionaria, heredera legítima por estar abocada al cumplimiento del Credo Revolucionario, que la monarquía republicana conquistaría su legitimidad plena. Las reglas para *conquistar el poder conferido* quedaron definitivamente fijadas.

Tanto los consejeros más lúcidos como los opositores de Díaz comprendieron el problema, aunque nunca lograron convencer al hombre que tuviera en sus manos la decisión última. Ya en el momento de la sexta reelección, ante la presión de los científicos preocupados por no querer ver librada la sucesión al azar de un hombre, sino al rigor de una institución, se creó la Vicepresidencia y se amplió el periodo presidencial a seis años con miras a que Díaz conservara el poder, pero a que reflexionara también acerca de alguna combinación sucesoria. La Vicepresidencia se vislumbraba como el asiento de un sucesor probable, designado por el jefe supremo. En su aclamado discurso ante las Cámaras, en 1903, Francisco Bulnes manifestó que el sistema se hallaba ante su primera gran crisis dado que era "empresa difícil sostener una sexta reelección ante un criterio institucional democrático."<sup>13</sup> El gran desafío era la adquisición de condiciones de firmeza, puesto que era indispensable que Díaz se reeligiese por sexta vez. Pero una vez reelegido debería ocuparse de ir dictando las medidas necesarias para que la ley fuese su sucesora: "no un hombre, sino la ley".<sup>14</sup>

La selección de Ramón Corral como vicepresidente no fue afortunada, ya que no personificaba tendencia de gobierno definida, ni era cabeza de partido político alguno. Su figura, primero desdibujada y después, por ello mismo, impopular, no le permitió labrarse una personalidad que asegurara la perpetuación del sistema. La inadecuada selección, producto de la obstinación, se explica porque Díaz no había olvidado la experiencia de los gobiernos anteriores donde la Vicepresidencia fuera el lugar privilegiado de los golpes de Estado. De ahí que nunca se arriesgara a favorecer a ningún hombre con las mínimas probabilidades de conformar una cierta fuerza política, eventualmente amenazante. Acercándose la que fuera la última reelección, la avanzada edad del caudillo, signo ominoso de que el vicepresidente no sería sólo el probable, sino el inminente sucesor, se acrecentó la angustia ya presente en la reelección de 1904, al no ver claro todavía cómo tender el puente entre el régimen personal y uno asentado sobre bases permanentes. No había surgido el hombre, ni el grupo que contara con la aceptación, incluso pasiva, de los principales intereses económicos y políticos del país.

<sup>12</sup> Guglielmo Ferrero, *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, Buenos Aires, Ed. Inter-Americana, 1943, p. 167.

<sup>13</sup> Citado por López-Portillo y Rojas, *op. cit.*, p. 357.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 358.

Se ha insistido en que el régimen porfirista se empeñó en observar rigurosamente la fachada republicana y en nunca aclarar abiertamente su verdadera naturaleza. De ahí que uno de los observadores y actores más acuciosos del régimen afirmara que las confesiones vertidas en la entrevista Díaz-Creelman jugaran un papel predominante en el derrumbe, en la medida que se subvirtieron las reglas que hasta entonces se habían observado: la abolición absoluta de la ley, pero calladamente, sin reconocerlo a todas voces.<sup>15</sup> Al anunciar su intención de retirarse del poder para dar cabida a la realización de metas democráticas, Díaz provocó que la oposición que siempre existió, pero que se había mantenido apaciguada en parte por las consecutivas reformas, irrumpiera violentamente en el escenario público para reclamar de lleno el ejercicio de sus derechos. "La esfinge que calla, pero obra", que dijera Madero, habló, dirigiéndose no sólo al público nacional, sino al mundo exterior. El sistema quedó al desnudo, y la comedia se vino abajo.<sup>16</sup>

Aun desatada la contienda política, el problema seguía siendo el mismo. Los grupos ya existentes y los que empezaron a formarse comprendían que la batalla debía darse contra la perpetuación de la clase gobernante, contra la inamovilidad política y a favor del establecimiento de canales institucionales para la transmisión del poder. Un mes después de la entrevista concedida a Creelman, Limantour, en una conversación con el general Díaz, en la que estuvieron presentes el vicepresidente, Ramón Corral y Olegario Molina, expuso que era una necesidad impostergable el desarrollo de un programa político que contemplara la renovación del personal político de la federación y de los estados, así como la formación de un verdadero *partido gobiernista* que tuviese "la organización y la cohesión necesarias para servir de apoyo, en cualquier eventualidad, a un nuevo jefe de gobierno, y le ayudara a mantener firmes el prestigio y la autoridad de su administración."<sup>17</sup>

Desde el otro extremo el partido antirreeleccionista planteaba también la renovación de los altos cuadros políticos, pero a través de la elección popular. Con todo, ya como candidato de dicho partido, Madero presentó una fórmula conciliatoria para, sin sabotear la reelección del presidente, obtener la libre elección del vicepresidente. Incluso puede afirmarse que los tratados de Ciudad Juárez no fueron sino la consumación posdatada de la fórmula a la que entonces se acogió Madero.

Los partidos intermedios, de transacción, el reyista y el democrático, que sucumbieran ante las presiones y las amenazas antes de las elecciones de 1910, pugnaban asimismo por una vicepresidencia diferente a la de Corral, pero que contara con la plena anuencia de Díaz, antes de ser sometida a votación popular. El repudio de Díaz a todos los programas alternativos no

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 351.

<sup>16</sup> Cfr. Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, op. cit., p. 878.

<sup>17</sup> José Ives Limantour, "Apuntes Relativos a una Conversación Habida con el Sr. Presidente en Presencia de los Sres. Ramón Corral y Olegario Molina", en *Trimestre Político*, año 1, núm. 1, julio-sept., FCE, 1975, p. 127.

pudo frenar la revuelta antirreeleccionista, que lo derrocó y que fue el inicio de una cadena de levantamientos por todo el país.

El principio antirreeleccionista con que triunfara el líder tuxtepecano fue a su vez la fórmula de su derrota. Sin ella no habría derrocado democráticamente la reelección de Juárez en 1871 y la de Lerdo en 1876; con ella, Madero reivindicó los principios republicanos, elevándola definitivamente bajo la fórmula "sufragio efectivo, no-reelección" a baluarte último de todos los gobiernos posrevolucionarios. En efecto, desde el Plan de San Luis hasta nuestros días, los diferentes regímenes se han legitimado al amparo del "sufragio efectivo, no-reelección". En la originalidad de este principio se halla la expresión más afortunada de la intersección de las dos formas de gobierno tradicionalmente incompatibles: la monarquía y la república. El juego que sus dos cláusulas inseparables ha permitido, es el reflejo fiel de nuestra naturaleza monárquico-republicana. La primera expresa nítidamente el principio de legitimidad republicano que solicita la confluencia del poder y la oposición, del respeto a la voluntad mayoritaria y el derecho de las minorías a convertirse en mayorías. La segunda no sólo refuerza el principio democrático, sino que cancela toda referencia posible a un sistema monárquico caracterizado por la duración vitalicia. A primera vista, el enlace confirma la república, sin embargo su aplicación sugiere una combinación distinta. El énfasis en el segundo momento de la proposición pretende dar por un hecho el primero. El férreo respeto a la no-reelección ratifica el nombre republicano, que no la cosa. Subordina la elección efectiva a la movilidad congelada, reduciéndola a la condición de ratificadora de la designación hecha desde arriba. El vigor de la no-reelección anula la forma monárquica, que no el fondo, tiñéndolo de un sabor republicano. No somos una república por la efectividad del principio electivo, sino por la cancelación de la inamovilidad monárquica. Madero entretejió, sin pretenderlo, el símbolo perfecto de justificación de nuestra monarquía-republicana.

Díaz no observó las reglas del juego y violó sistemáticamente el principio antirreeleccionista. Abusó de la inamovilidad, rodeándose de un verdadero séquito cuyo acceso estaba vedado a la naciente, pero ávida, clase media. Al enfrentar constantemente a sus colaboradores para evitar su coalición y una eventual conflagración, debilitó a la élite política que, de haberse apropiado sin discusión del "parentesco" directo con el caudillo, habría logrado normativizar la sucesión y personificar la autoridad hasta entonces personalizada. Díaz se ofuscó y no comprendió que el momento exigía el paso del gobierno personal a la personificación de la dinastía liberal. Despreció la lógica del sistema, dejó ver el fondo monárquico, y el orden se subvirtió. La no-reelección había perdido todo significado, el espíritu republicano sólo podía recuperarse si su lugar era ocupado por el sufragio efectivo. La evidencia del fondo monárquico dejó sin sostén al ornamento republicano, pero el fondo tampoco pudo mantenerse al haber perdido su vínculo con la forma.

*Regímenes postrevolucionarios: de la personalización a la personificación*

¿De qué manera la tormenta desatada logró restituir el vigor perdido a la mancuerna del "sufragio-efectivo, no-reelección", realizando la *última revolución* a la que se refiriera Porfirio Díaz? ¿Cómo se configuró la Dinastía Revolucionaria que resolviera definitivamente el problema de la continuidad sin reelección y el de la personalización del poder, institucionalizando el reinado de la monarquía-republicana?

La revolución, que incorporara a las masas al escenario político, desarticuló el Estado porfirista, atomizó el poder y la autoridad, generando la emergencia de un nuevo caudillismo militar y regional. Con la derrota de los representantes civiles del "antiguo régimen", dado que ninguna de las facciones en pugna podía enarbolar un proyecto común de integración nacional, se produjo un vacío hegemónico. Díaz había logrado articular a los caciques y someterlos al poder del centro, pero sólo a través de una red de vínculos personales, la cual, por su naturaleza misma, estaba destinada a desaparecer junto con la personalidad que le hubiera dado forma. Al igual que en el porfiriato, durante la lucha armada se mantuvo vigente la estructura personalista de la autoridad, puesto que las adhesiones se otorgaban al líder inmediato.<sup>18</sup>

Finalizada la lucha armada no existían instituciones capaces de vertebrar el nuevo poder central que estableciera un compromiso con los intereses en conflicto acaudillados en las distintas facciones que habían participado en la revolución. El imperativo era entonces eliminar los pactos personales mediante la elaboración de un proyecto que englobara los distintos intereses y los subordinara a las "metas nacionales" de suerte que, controlado el disperso caudillismo, se fuera dando forma al nuevo Estado. El movimiento constitucionalista bajo el mando de Carranza logró imponer un programa militar y político con exclusividad, que sentaría las bases para dicho propósito.

En efecto, la Constitución de 1917 se erigió en el programa de la revolución y en virtual instrumento de poder al fundar los principios de una organización estatal fuertemente centralizada que, contemplando la inserción de las nuevas fuerzas sociales, recobrar su carácter de propulsor del desarrollo y vigilante del orden, pero ya no de manera extralegal como lo fuera durante el porfiriato, sino desde el interior mismo de la legalidad. La máxima ley consagró a favor de la figura presidencial facultades y atribuciones mucho más amplias que las anteriores, encaminadas a elevarlo no sólo *de facto*, sino *de jure* al centro del proceso político. Se había aprendido de la experiencia que dejaran la rígida división de poderes y el irremediable enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo, concebidos por la Constitución de 1857. Las facultades extraordinarias y anticonstitucionales se transformaron en facultades permanentes y constitucionales.

<sup>18</sup> Cfr. Víctor Flores Olea, "Poder, Legitimidad y Política en México", en *El Perfil de México en 1980*, vol. 3, Ed. Siglo XXI, 1971, p. 480.

El primer paso para conseguir la autonomía y la autoridad del poder central frente a aquél de los caudillos y caciques regionales, es decir, el primer paso para ganar la batalla de las personalidades, se efectuó durante la presidencia de Obregón y se acentuó más tarde durante la de Calles mediante la profesionalización del ejército que buscara "implantar normas nacionales de obediencia, en sustitución de las personales."<sup>19</sup> Gracias a ella, los dos generales sonorenses, avalados por el prestigio de sus proezas militares, exigieron que la lealtad total se otorgara a la cabeza de la Familia Revolucionaria, que ellos representaban. Esta "Familia" se atribuía no sólo la disolución del ejército federal legado por el "antiguo régimen", sino la victoria sobre las distintas facciones actuantes en la contienda; incluso sobre aquellas con las que en algún momento se hubieran coaligado, verbigracia las de Zapata y Villa. Con el exilio de De la Huerta, quien se levantara contra la candidatura de Calles, apoyada por Obregón, y con el asesinato de Villa en 1923, es decir, con la eliminación radical de los líderes revolucionarios que se les oponían, el grupo que Brandenburg denominara acertadamente la Dinastía Sonorense absorbió el pleno liderazgo revolucionario y la lealtad de los miembros de la propia "Familia".

El control progresivo sobre los caudillos fue dando lugar a la concentración del poder en el presidente en tanto cabeza de la "Familia Revolucionaria", y éste se conservó mediante un contrato político que si bien despojaba a los caudillos de su fuerza de mando, les concedía a cambio otro tipo de prebendas o poderes. Se trataba de una especie de reproducción del esquema porfirista. El propósito de reducir la influencia de los caudillos y de integrarlos a mecanismos institucionales se apoyó en la consolidación del poder presidencial.

De esta manera la Dinastía Sonorense inauguró las reglas para definir quién debía gobernar; pero no sería sino hasta finales de la administración callista, con la creación del PNR, cuando "se resolvería el problema ya no de quién debía gobernar, sino de sobre qué norma debía hacerlo".<sup>20</sup> El título afortunado de Dinastía Sonorense evoca la recuperación de la naturaleza monárquico-republicana para el caso de la organización estatal posrevolucionaria.

Más arriba dijimos que el problema del régimen porfirista radicó en su incapacidad para sobrepasar el estado prelegítimo al no haber confeccionado una "casa" o "dinastía" que eliminase toda discusión en torno a la sucesión legítima. La Dinastía Sonorense delimitó los márgenes de la Familia Revolucionaria erigiéndola en la heredera indiscutible de la revolución. De ahí en adelante lo que garantizaría su cohesión, su "dinámica psicológica", sería su imagen de dedicación a los más altos principios revolucionarios.<sup>21</sup> No era el

<sup>19</sup> Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Ed. Era, 1972, p. 48.

<sup>20</sup> Frank Brandenburg, *The Making of Modern Mexico*, New Jersey, Prentice Hall, 1967, p. 59.

<sup>21</sup> Brandenburg considera que cinco fuerzas proporcionan la "dinámica psicológica" de la Familia Revolucionaria: 1. su dedicación al pasado, presente y futuro de la revo-

distintivo de la sangre, sino la fidelidad al Credo Revolucionario lo que definiría el linaje y por lo tanto el derecho legítimo de fijar la sucesión.

El gran desafío para la "Familia", la prueba de fuego del sistema, se planteó una vez más en la coyuntura de sucesión. Llegado el momento de designar al sucesor de Calles, la solución inmediata se encontró en la enmienda constitucional que autorizara la reelección, previo periodo intermedio. Sin embargo el infortunado asesinato de Obregón presionó a la "Familia" ya no a buscar soluciones a corto, sino a mediano plazo. Desmembrada la antigua Dinastía Sonorense, la supervivencia misma de la "Familia" dependía de la institución de vías claras y precisas para la conquista del poder. La intempestiva desaparición del caudillo de Celaya hizo cristalino el grave problema político al que el país se enfrentaba. Al igual que en el momento de la séptima reelección de Díaz, tampoco existían ahora personalidades con reconocida fuerza personal y política suficientes para absorber el consenso general. Fue precisamente esa falta de una personalidad regia la que forzó la definitiva orientación de la política del país.

La propuesta de Calles, expuesta públicamente en su último informe de gobierno en 1928, guarda una muy estrecha semejanza con el programa que en 1908 sugiriera Limantour aunque sólo a título personal y privado y no como cabeza de la dinastía. La urgencia no provenía ahora de la edad del jefe máximo, sino del momento mismo, ya que la lucha se había acallado. La sola idea de la reelección levantaba serias inquietudes, no obstante el gran peligro seguía siendo que los acontecimientos rebasaran la puesta en práctica de la estrategia sucesoria. Calles comprendió que había que aprovechar la calma para elaborar los rumbos precisos de la etapa institucional de la revolución. Era requisito indispensable mantener unificada a la "Familia" para que se diera el tránsito pacífico de los gobiernos en que la virtud de los hombres otorgaba la firmeza a las instituciones públicas a aquellos en que fuera la virtud de las leyes y de las instituciones la que dignificara los cargos. El jefe máximo concibió e implementó la forma para convertir a los gobernantes en

*reales personificaciones transitorias, pero respetadas y respetables; figuras convertidas por la voluntad nacional en exponentes de sus necesidades, en símbolos vivos del país, de modo que sean las facultades de su cargo, y la alteza de las instituciones que representen y las leyes en cuya virtud obren, las que enmarquen su carácter y hagan resaltar sus prestigios, o las que les exijan responsabilidades y les señalen castigos.*<sup>22</sup>

lución; 2. la *amistad* entre sus miembros, forjada en los campos de batalla, en las salas de gobierno, etcétera; 3. el *interés personal* por conservar el poder, el prestigio y la riqueza; 4. el *miedo* al fracaso político, y 5. la *inercia*, por ser parte integral de un mecanismo en marcha. *Op. cit.*, pp. 3-4.

<sup>22</sup> Plutarco Elías Calles, *El inicio de una nueva etapa institucional*, Materiales de Cultura y Divulgación Política núm. 4, México, PRI, pp. 12-13.

Brillante pieza de retórica que, haciendo alusión a los principios democráticos que contemplan la fiscalización de los gobernantes por parte de los gobernados, santificara el puesto supremo del monarca republicano no por ser el símbolo de la voluntad divina, sino del "interés nacional" en su conjunto. La superioridad indudable de los monarcas por derecho divino quedaría trasladada al monarca republicano por la alteza de las instituciones con forma republicana, pero de fondo monárquico. Así el presidente mexicano vendría a encarnar la autoridad central que personifica todo el poder político y social de la nación. Lo que estaba en juego no era la implantación de la cosa republicana, sino la internalización por parte de los gobernados de la idea republicana.<sup>23</sup> No se trataba de la legalización de la autoridad, sino de la rutinización del carisma de los líderes revolucionarios. La autoridad carismática que distinguiera al gobierno de Díaz, pero también el de ciertos generales revolucionarios como Obregón, debía objetivarse para que la "gracia" y la ejemplaridad no se aposentaran ya en la persona, sino en la institución presidencial.<sup>24</sup> Modernas variaciones sobre un mismo tema, pero modernas al fin, que por ello reclamaban que todos los atributos imputados a los grandes héroes se vertieran de manera permanente sobre el cargo, independientemente de la persona que lo ocupara. Toda la honorabilidad de la que fueran depositarios los monarcas tradicionales quedó hábilmente plasmada en la silla presidencial. Así como la investidura de aquellos monarcas fuera intocable por rango y títulos, la investidura de nuestro presidente es igualmente intocable por el rango del puesto mismo localizado en el vértice de la pirámide política. Esto hace que el presidente cuente con la máxima facultad para arbitrar conflictos. Su poder está llamado a ser factor de equilibrio y armonía, no de ruptura del compromiso nacional; de ahí la necesidad de su regia investidura. Esto explica por qué los preceptos republicanos, que exigen en todo momento el derecho a revocar a los gobernantes, no se realiza en el caso mexicano, ya que la caída de un presidente significaría el derrumbe de sus bases de legitimación. Poner en tela de juicio la investidura presidencial no afecta a la persona misma, sino al sistema en su conjunto.<sup>25</sup>

El programa político de Calles anunciaba el tránsito definitivo del caudillismo al presidencialismo; de la personalización del poder a su personificación, a través de la conformación de los pivotes del Estado mexicano. No era suficiente la unificación de la Familia Revolucionaria, de la "casa" que determinarían las normas sucesorias, puesto que no se trataba de una mo-

<sup>23</sup> Brandenburg afirma que: "si bien los mexicanos no han estado siempre gobernados democráticamente, tienen, en cambio, un temperamento político democrático", *op. cit.*, p. 7.

<sup>24</sup> Lorenzo Meyer apunta que: "sobre todo desde el final de la presidencia de Cárdenas, el carisma se rutinizó y se aposentó ya no en la persona, sino en la institución", *op. cit.*, p. 48.

<sup>25</sup> Flores Olea afirma: "la figura del Presidente y su investidura en la tradición política mexicana... es intocable... y es que no se afecta a la persona, sino al sistema en su conjunto; no se vulnera al individuo, sino al centro de la autoridad, al núcleo de la articulación armónica de las fuerzas en controversia", *op. cit.*, p. 482.

narquía; era necesario crear una institución que sirviera de instrumento justificador de la forma de gobierno monárquico-republicana: un partido político a imagen y semejanza de los que en una república canalizan la lucha por el poder, pero, a diferencia de aquéllos, de carácter gobiernista para sancionar "republicanamente" las atribuciones de la Dinastía Revolucionaria.

En tanto objetivación de los ideales revolucionarios, esto es, de los ideales democráticos, el partido sería la solución a los problemas electorales desquiciadores del orden. Fiel a este espíritu, el partido admitiría en su seno tanto a los grupos que contaran con alguna cuota de poder como a los nuevos que pujaban por una mayor participación política. A partir de entonces su triunfo por sí solo sería la garantía no sólo de la victoria de la revolución contra la contrarrevolución, sino de la sólida edificación de nuestra forma de gobierno.

Su nacimiento dejó una huella indeleble en el partido. Fundado no desde el interior de la sociedad civil para competir desde ahí con otras organizaciones por la conquista del poder, sino desde el poder mismo para fortalecer la autoridad del Estado frente al conjunto de la sociedad, el partido se adelantó a la organización política de los distintos grupos sociales. Primero aglutinó a las grandes masas y más tarde las supeditó a su dirección. Consagrado por el ropaje revolucionario, el partido fue concebido como nacional, omnicompreensivo y con miras declaradas a una rígida concentración.

Sin embargo el papel que desempeñara en la consolidación de nuestra forma de gobierno no quedó totalmente delineado en el momento de su aparición. En un principio el PNR fue una coalición de fuerzas muy variadas, bajo el mando de un comité directivo abocado a vigilar que la autoridad de Calles se observara. Era un mero instrumento de su poder personal que le permitía armonizar los conflictos insertos en los márgenes del partido, a la vez que combatir a los grupos que se le oponían. No fue sino hasta el régimen de Cárdenas que el partido inició el recorrido de su vida institucional ya con un verdadero carácter de masas. Cárdenas convirtió la filiación personal en filiación de grupos y al mismo tiempo que impulsó la formación de confederaciones obreras, campesinas y empresariales, incorporó a las de carácter popular al partido a través de sectores diferenciados. La nueva estructura corporativa aseguró, por una parte, la participación política de dichos grupos y, por otra, su control desde la cima del PRM. A partir de ese momento sus funciones quedaron fijadas y, a pesar de las modificaciones que posteriormente sufriera, éstas poco han variado.

En efecto, el partido oficial ha sido desde entonces el mecanismo legitimador por excelencia del continuo control de la "Familia" sobre la vida política mexicana. Es el instrumento encargado de obtener sistemáticamente la mayoría electoral para garantizar, por un lado, el apoyo político a la élite gobernante y la puesta en práctica de sus políticas y, por otro, el cautiverio de los sectores encuadrados y la mediatización de cualquier intento de organización autónoma de la sociedad.

La institucionalización del partido ha venido a consolidar nuestra monarquía republicana, implantando como su emblema último al juego entre

los dos momentos de la fórmula "sufragio efectivo-no reelección". La vigencia del nombre republicano ha girado en torno a la parte secundaria y negativa de la proposición. La no reelección garantiza la movilidad típicamente republicana, pero no vía el principio electivo, sino mediante el principio hereditario. Hay de hecho renovación en los puestos de elección cada tres años a nivel local y cada seis a nivel nacional, pero no por decisión popular, ni por designación de los sectores organizados del partido, sino por fallo de la Dinastía Revolucionaria. Los sucesores son en realidad los hijos favoritos de la "Familia", y no los que absorben mayor apoyo popular. No obstante, esta movilidad cumple el propósito expreso de responder a las expectativas políticas de las nuevas generaciones, siempre que los aspirantes se sometan no tanto a la disciplina del partido, sino al examen de ingreso a la "Familia", cuyo acceso está controlado por el linaje revolucionario; esto es, se concede desde arriba, no se obtiene por demandas ni por apoyo.

El papel del partido en el proceso electoral consiste en la búsqueda del consenso mayoritario a través del sufragio. Pero en su primera fase, que es la realmente decisiva, el partido lo despoja de su efectividad al excluir la participación real en la toma de decisiones. Sólo lo hace aparecer posteriormente para sellar con tinta republicana y consenso manipulado una renovación, la cual, por ser producto de resoluciones hereditarias tomadas con antelación por el "círculo íntimo" de la "Familia", se traduce en una *movilidad dirigida*.<sup>26</sup>

La institucionalización de reglas inmovibles de sucesión por parte de una dinastía, ya no de un hombre, y la de una maquinaria ratificadora y legitimadora de dichas normas, ha consumado el paso de la personalización de la autoridad monárquico-republicana a su personificación permanente en la Dinastía Revolucionaria. La movilidad sexenal sin observación del principio democrático ha encarnado la realización de la "última revolución" concebida por Díaz, en la medida que ha evitado que un ciudadano se perpetúe en el poder, pero solamente gracias a que se ha perpetuado la dominación de una élite gobernante: la Dinastía Revolucionaria.

<sup>26</sup> Flores Olea define el proceso electoral como un procedimiento de *democracia dirigida*, que no permite la participación real de la base organizada en lo que se refiere a la selección de las personas y a la determinación de las políticas a seguir. Es una "democracia excluyente del *demos*, que implica la sustitución de la voluntad popular por la voluntad que se genera dentro del aparato político. La voluntad popular aparece sólo... como 'ratificación' de las decisiones que han sido tomadas previamente", *op. cit.*, p. 482.